



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 11790-1-2016

Expediente H.C.D.: 1883-FV-15

Nº de registro: O-17140

Fecha de sanción: 22/09/2016

Fecha de promulgación: 07/10/2016

Decreto de promulgación: 2170-16

**ORDENANZA Nº 22839**

**Artículo 1º.-** Procédase a la señalización de los lugares donde se hayan cometido femicidios en el Partido de General Pueyrredon

**Artículo 2º.-** Propóngase como motivo de la campaña, a sugerencia del Consejo Nacional de la Mujer que se agrega como Anexo I, la flor del ceibo, flor nacional argentina.

**Artículo 3º.-** Colóquese una baldosa conmemorativa como expresión del rechazo de la sociedad al femicidio, como requisito mínimo aunque no excluyente. La expresión artística utilizada se encontrará a exclusiva elección de la familia de la víctima. Asimismo, se tendrá en cuenta la actualización de la estadística indicada en el texto. A tal efecto se propone el siguiente modelo:



Nombre víctima

DD/MM/AA

Cada 30 horas ocurre un femicidio

**EXIGIMOS VERDAD Y JUSTICIA**

**Artículo 4º.-** Requieráse previamente y de forma excluyente, la aprobación y el consentimiento de la familia de la víctima para la colocación de las intervenciones.

En el caso que la familia de la víctima no sea propietaria del inmueble, se deberá solicitar, además, el consentimiento del vecino frentista o del consorcio propietario del mismo.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

**Tonto  
Baragiola**

**Sáenz Saralegui  
Arroyo**



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo*

**ANEXO I**

**CAMPAÑA ARGENTINA FLOR DEL CEIBO  
“#NiUnaMenos”**

**CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**Fundamentación**

La violencia de género es una de las violaciones a los derechos humanos más frecuente en el mundo, afectando gravemente las capacidades y posibilidades de desarrollo individual y social de mujeres, niños, niñas y ancianos/as, y su participación plena e igualitaria en todas las esferas de la vida. El femicidio es la mayor expresión de esta violencia.

La flor de ceibo, también denominada *seibo*, *seibo obucaré*, fue declarada flor nacional argentina por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 23 de diciembre de 1942. El 22 de noviembre es su día nacional. Crece en las regiones de América, en los márgenes de los ríos Paraná y Uruguay alcanza hasta 10 m de altura. Las flores nacen antes que las hojas, tienen cinco pétalos, son rojas y brillantes, y su forma recuerda a la cresta de un gallo, son grandes y de un rojo carmín. Su color figura entre los que posee el escudo de la República Argentina.

Cuenta la leyenda que en las orillas del Paraná vivía una aborigen llamada Anahí que tenía una dulce voz, además era rebelde y amante de la libertad. Pero llegaron los invasores que separaron a las familias, los sacaron de sus tierras y les arrebataron sus creencias y su libertad. Anahí fue capturada junto con otros indígenas cuando dirigía la lucha contra los invasores. Lograron escapar pero Anahí fue alcanzada cuando volvía a rescatar a sus hermanos. Le impusieron como castigo la muerte en la hoguera. La ataron a un árbol y le prendieron fuego. Al amanecer del día siguiente su cuerpo había desparecido y el árbol lucía ramilletes de rojas flores, las flores del ceibo.

La flor del ceibo simboliza el alma y la fortaleza de una mujer que luchó por su libertad y la de su pueblo y vive gracias al amor y al recuerdo de éste, en unas hermosas flores rojas.

Invisibilizada como la historia de muchas otras mujeres, la historia de Anahí revive reluciente cada primavera en las flores rojas del ceibo, representando un renacer ante el sufrimiento y la desesperanza. Como dice la bella canción: “.Anahí, tu raza no ha muerto, perduran tus fuerzas en la flor rubí.”



**Objetivo de la Campaña**

Difundir la flor del ceibo (flor nacional) como símbolo del rechazo colectivo hacia la violencia de género y el femicidio y símbolo de la capacidad de lucha y supervivencia para sobreponerse a la violencia.

Desarrollar una campaña ligada a lo nuestro, a lo latinoamericano, que no sólo visualice nuestro rechazo al femicidio sino que además recuerde la capacidad de resiliencia de las mujeres. La flor de ceibo no es solo la flor nacional de nuestro país sino la de varios países hermanos de la Patria Grande.



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon  
Departamento Deliberativo*

### **Estrategias**

1. Revestir a organismos públicos y otros edificios y/o monumentos de interés con flores de ceibo.
2. Realizar un lanzamiento institucional, explicando la fundamentación y el objetivo de la campaña.
3. Convocar a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales, y/o autoridades locales a que se unan a esta iniciativa.
4. Visibilizar el rechazo social a la violencia de género y los femicidios, como placa o recordatorio en los lugares donde haya habido un femicidio y en monumentos y espacios públicos.
5. Usarlo como disparador visual a nivel comunicativo de otra forma de entender la comunicación con perspectiva de género de los casos de femicidio. Que pueda ser usado por la sociedad, las organizaciones, los y las referentes del Estado, etc., como símbolo e imagen icónica para ir transformando las fotografías/imágenes morbosas de los medios de comunicación en imágenes que representen el rechazo social y así contribuir al cambio cultural necesario para la erradicación de la violencia.

### **Recursos**

1. Vídeos, placas conmemorativas, pins, sticker, coronas o ramos de flores. Lonas ploteadas con el símbolo de la campaña y su consigna.



### **Productos**

1. Difusión a través de gacetillas de prensa.
2. Video institucional para presentar la campaña.
3. Campaña en medios de comunicación y redes sociales de fotografías de ciudadanos/as con la flor como símbolo de rechazo a los femicidios.